

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVANUMERO: OA-86-01DISTRIBUCION: CFECHA: 23 enero 1986

ASUNTO: Enmienda a la Orden Administrativa OA-84-06 del lro. de junio de 1984 "Ventas y Compras en Instalaciones de la Autoridad"

Haciendo referencia a la orden administrativa en el asunto mencionado y de acuerdo al Reglamento de la Autoridad, Sección 118.6 del mismo:

Se prohíbe terminantemente a todo empleado de la Autoridad o personas particulares vender o comprar artículos, billetes de la lotería, solicitar o recoger firmas, votos, contribuciones monetarias, prestar dinero con ánimo de obtener ganancias, etc., dentro de las instalaciones de la Autoridad.

Se podrán llevar a cabo actividades que envuelvan solicitudes de contribución monetario a beneficio de otros empleados o entidades cívicas si se trata de emergencias, despedidas, enfermedades, funerales y otros casos meritorios con la previa autorización del Director Ejecutivo o funcionario en quien él delegue.

Los Guardianes de la Autoridad y los Supervisores deberán velar para que se cumpla con esta orden.



Arturo E. Valldejuly
Director Ejecutivo